



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDR

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - PIGA -
PLAN DE MANTENIMIENTO - ACOMPAÑAMIENTO FINAL INVENTARIOS**

**Período Auditado
Del 1 de enero de 2024, al 30 de octubre de 2024**

DICIEMBRE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN.....	3
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	5
8. CONCLUSIÓN	11

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló seguimiento a la gestión de recursos físicos - PIGA - plan de mantenimiento - acompañamiento final inventarios al Proceso de Recursos Físicos, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar el seguimiento al proceso de gestión de recursos físicos, con énfasis en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, la ejecución del Plan de Mantenimiento de la sede administrativa y toma de Inventario Físico, con alcance a 30 de octubre de 2024.

Objetivo Especifico No.1: Revisar el contrato de comodato suscrito entre el IDR D y el Ministerio del Deporte que se encuentra vigente para el periodo alcance del seguimiento

Objetivo Especifico No.2: Acompañamiento a la toma del inventario físico de bienes de la sede principal del IDR D.

Objetivo Especifico No.3 Verificar del cumplimiento de los programas de uso eficiente de agua y energía implementados por el IDR D Vigencia 2023.

Objetivo Especifico No.4: Verificar el cumplimiento en la ejecución de las labores de mantenimiento de la planta física del IDR D.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Plan Institucional de Gestión Ambiental
- Procedimiento Inventario Físico Anual de Bienes V8
- Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Sede Administrativa V4

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que no hay contrato de comodato, mismo que actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajuste por parte del IDR y el Ministerio del Deporte.

Asimismo, es relevante destacar que la Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado las gestiones administrativas y operativas necesarias para cumplir con los Programas de Uso Eficiente de Agua y Energía, en conjunto con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del IDR, asegurando espacios seguros y sostenibles para el desarrollo de las actividades misionales.

La OCI verificó que el proceso de recursos físicos desarrolló correctamente durante la toma de inventarios, gracias al acompañamiento realizado en la jornada programada para el lunes 23 de diciembre de 2024. En dicha actividad, se comprobó que se cumplieron los procedimientos establecidos, lo que asegura un registro y actualización adecuados de los inventarios, garantizando así la transparencia y confiabilidad en la gestión de los activos del Instituto.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Recomendaciones:

- Se recomienda a la Subdirección Administrativa Financiera que se lleven a cabo las labores de planificación y la apropiación de los recursos necesarios para que, una vez firmado el contrato de comodato, se puedan ejecutar de manera inmediata los mantenimientos destinados a la recuperación de la integridad de

las cubiertas y la resolución de las fallas estructurales mayores que actualmente persisten en la sede administrativa.

7. RESULTADOS

Objetivo Especifico No.1: Revisar el contrato de comodato suscrito entre el IDRD y el Ministerio del Deporte que se encuentra vigente para el periodo alcance del seguimiento

Mediante el memorando con radicado con No. 20241500527683 del 02 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, poner a disposición de esta oficina, el contrato de comodato suscrito entre el IDRD y el Ministerio del Deporte igualmente solicitó que se informara del estado actual y condiciones de este. Ahora bien, mediante el memorando con radicado No. 20243000542853 del 09 de diciembre de 2024, la SAF informó a la OCI que *“entre el IDRD y el Ministerio del Deporte existe acuerdo de conciliación judicial, conforme a la providencia del 24 de julio de 2024 de la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante el cual se determinó entre otros aspectos, la necesidad de celebrar un nuevo contrato de comodato en relación con las áreas que componen el inmueble de propiedad del Ministerio, ubicado en la Calle 63 # 59A-06 de la ciudad de Bogotá D.C., instalaciones que en este momento están siendo usadas por el IDRD con la anuencia del Ministerio. Cabe precisar que la minuta del nuevo comodato se encuentra en proceso de revisión y ajuste por ambas partes, por lo tanto, la legalización de este se verá reflejada en la plataforma SECOP II, una vez se surta todo el proceso contractual.”*

Teniendo en cuenta la información allegada por la SAF mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2024 con relación al último contrato de comodato suscrito entre el IDRD y el Ministerio del Deporte se tiene que se modificó en plazo de ejecución, así:

Tabla No. 1 Relación modificaciones contrato Comodato

Contrato No. 0677- 4131/2016	Plazo inicial del 01 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018
Otrosí No.1 del 30 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2019
Otrosí No.2 del 30 de noviembre de 2019	30 de noviembre de 2020
Otrosí No.3 del 15 de octubre de 2010	30 de noviembre de 2021.

Fuente: Elaboración propia OCI

Finalmente, el 31 de agosto de 2021, el IDRD solicito nuevamente la prórroga del comodato, recibiendo del Ministerio del Deporte respuesta negativa y solicitando la restitución del inmueble al término del plazo pactado, situación que llevo a que actualmente se esté trabajando en un nuevo contrato de comodato entre las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de señalar que no fue posible para el equipo auditor realizar la verificación del contrato de comodato suscrito entre el IDRD y el Ministerio del Deporte vigente para el periodo alcance del seguimiento, como tampoco de su estado y condiciones actuales, en razón a que como se mencionó con anterioridad actualmente no hay un contrato de comodato en ejecución, cabe resaltar que de conformidad con la información allegada a la

OCI, en cumplimiento del acuerdo de conciliación judicial del 24 de julio de 2024 entre las partes, se suscribirá un nuevo contrato de comodato, sin embargo, hasta el momento se encuentran en proceso de revisión y ajuste por ambas partes.

Recomendación No.1: Se recomienda a la Subdirección Administrativa Financiera que se lleven a cabo las labores de planificación y la apropiación de los recursos necesarios para que, una vez firmado el contrato de comodato, se puedan ejecutar de manera inmediata los mantenimientos destinados a la recuperación de la integridad de las cubiertas y la resolución de las fallas estructurales mayores que actualmente persisten en la sede administrativa.

Objetivo Especifico No.2: Acompañamiento a la toma del inventario físico de bienes de la sede principal del IDRD.

De acuerdo con lo indicado en el Radicado IDRD No. 20241500527683, la OCI acompañó el 23 de diciembre de 2024 al equipo de trabajo del Almacén General en la toma de física del inventario, se realizó validación y verificación de la existencia de los bienes de la entidad con base en la muestra definida por valor del activo (bodega 106) y en otra como es el caso de los bienes nuevos (bodega 105) que se realizó al 100% en razón a la cantidad mínima de elementos en existencia.

Tabla 2 Elementos validados Bodega 105

Bodega 105	
Descripción General	Cantidad
Silla Trineo	1
Celulares	6
Trampolín	1

Fuente: Elaboración propia OCI

Tabla 3 Elementos validados Bodega 106

Muestra Inventario Bodega 106	
Descripción General	Cantidad
Equipos de Comunicación	7
Equipo Recreación y Deporte	1
Equipo Maquinas Oficina	1
Equipo Computación	10
Menor Cuantía	54
Total	73

Fuente: Elaboración propia OCI

Para la labor se tuvo en cuenta lo establecido en el Procedimiento Inventario Físico Anual de Bienes V8 y teniendo en cuenta los lineamientos generales indicados en el mismo que indica "Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar y

analizar los bienes propiedad del IDRD, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad; que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes, muebles, Propiedades, Planta y Equipo -devolutivos, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que forman parte del patrimonio del IDRD, de acuerdo con las normas en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.

El Área de Almacén General, realizará cada vez que lo considere necesario inventarios físicos, pero como mínimo deberán realizar uno anualmente y presentar a 31 de diciembre de cada año, una relación detallada, ordenada y valorizada de los bienes bajo su propiedad y a cargo”.

De acuerdo con lo indicado en el procedimiento, para los efectos de la toma física, la OCI tomó una muestra representativa de los bienes nuevos, bienes usados, bienes de consumo y bienes obsoletos ubicados en las bodegas 5 y 6 y la bodega de obsoletos. En la bodega de estos últimos bienes se realizó una validación ocular y se observó organización del espacio físico de la bodega para los fines pertinentes de remate de martillo, evento que está en proceso de ocurrencia, según lo indicó el funcionario responsable de la bodega que atendió la visita.

Como se indicó en el texto precedente, se validó la existencia de los 6 bienes nuevos, sin novedades que indicar.

La muestra tomada para los bienes usados se validó teniendo en cuenta como parámetro el costo histórico indicado en los listados, por ello, se validó la existencia de aquellos bienes con costo superior a los ochocientos mil pesos moneda legal (\$800.000). Se validó la existencia de los bienes y su respectiva placa de inventarios. De una lista de 129 elementos debidamente organizados, se validaron 73 items, sin haber observado ningún evento que generara especial atención irregular.

Adicionalmente, como valor agregado a la toma de inventarios, la OCI realizó una validación de algunos bienes de consumo, sin observar diferencias entre la validación versus los listados suministrados.

A manera de conclusión referida al acompañamiento de la toma física de inventarios, no se encontraron diferencias que pudieran generar algún tipo de observación.

Para los efectos de validación quedan las actas de la toma física en las bodegas indicadas y los listados evidencias de papeles de trabajo.

Objetivo Especifico No.3 Verificar del cumplimiento de los programas de uso eficiente de agua y energía implementados por el IDRD Vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo una verificación de las evidencias proporcionadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionadas con el cumplimiento de la meta establecida en el **programa de uso eficiente de agua** del IDRD. En el proceso de revisión, se constató que el 100% de los aparatos sanitarios



inventariados en la sede administrativa del IDRD han sido equipados con sistemas ahorradores de agua, lo que ha permitido cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Esta implementación no solo contribuye a la eficiencia en el uso de recursos, sino que también refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Adicionalmente, se verificó que, en el año 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió una certificación que valida el cumplimiento total de la meta planteada para este programa, lo que refleja el éxito de las acciones implementadas y la efectividad de las medidas adoptadas en el IDRD. Este logro no solo confirma el cumplimiento de los objetivos establecidos, sino que también resalta el compromiso institucional con el uso racional y responsable de los recursos naturales, alineándose con las normativas ambientales locales y los principios de sostenibilidad.

Es importante mencionar que la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) ha adelantado de manera responsable y efectiva las campañas de sensibilización dirigidas a todo el personal del IDRD, con el objetivo de promover el cumplimiento de las metas del programa de uso eficiente de agua. Estas iniciativas de concientización han sido fundamentales para fomentar una cultura de ahorro y uso racional de los recursos, lo que ha contribuido significativamente al logro de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

En cuanto al programa de uso eficiente de la energía, el IDRD ha llevado a cabo de manera exitosa el cambio de 1708 luminarias en el interior de la sede del instituto, sustituyendo los sistemas de iluminación convencionales por luminarias LED. Este proceso ha logrado una implementación del 100% en el cambio de los sistemas de iluminación, garantizando no solo una reducción significativa en el consumo energético, sino también un menor impacto ambiental debido a la eficiencia y durabilidad de estos sistemas. Este avance contribuye de manera sustancial al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), reflejando el compromiso del IDRD con la sostenibilidad y la optimización de los recursos energéticos. Además, la implementación de luminarias LED ha generado un ambiente más seguro y cómodo, a la vez que se asegura una gestión más eficiente y responsable de la energía en la sede administrativa del instituto.

Además, es relevante destacar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en su evaluación para la implementación del PIGA del año 2023, certificó un cumplimiento del 100% de la meta planteada para esta vigencia. Este reconocimiento refuerza el compromiso del IDRD con la sostenibilidad y la optimización de los recursos energéticos, demostrando la efectividad de las acciones implementadas en la sede administrativa del instituto.

Objetivo Especifico No.4: Verificar el cumplimiento en la ejecución de las labores de mantenimiento de la planta física del IDRD.

De acuerdo con el procedimiento "*Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Sede Administrativa V4*" registrado en Resolución, se identificaron dos tipos de intervenciones relacionadas con el mantenimiento de la planta física del IDRD. El mantenimiento preventivo se define como la programación de actividades periódicas de inspección a la infraestructura, edificios, espacios de trabajo y sus servicios asociados, con el propósito de prevenir fallas y mantener la infraestructura en condiciones adecuadas. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se realiza una vez que se detecta o se reporta una falla en la infraestructura, edificios, espacios de trabajo o sus servicios asociados, siendo necesario llevar a cabo las reparaciones correspondientes para restaurar el funcionamiento adecuado de las instalaciones. Ambos tipos de mantenimiento son esenciales para garantizar la operatividad y seguridad de la sede administrativa del IDRD.

En este procedimiento se establece que los mantenimientos preventivos se realizan de forma periódica, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la integridad de los sistemas que operan en la sede administrativa del IDRD. Estos mantenimientos buscan prevenir posibles fallas, asegurando que la infraestructura y los servicios asociados se mantengan en condiciones óptimas. Por otro lado, los mantenimientos correctivos se realizan a demanda, a partir de las solicitudes del personal del IDRD, una vez que se detecta o reporta una falla en la infraestructura, edificios, espacios de trabajo o sus servicios asociados.

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó la verificación del cumplimiento en la ejecución de las labores de mantenimiento de la planta física del IDRD, a través de la revisión de los informes de los contratos No. 3210 de 2023 con objeto "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado, las motobombas del equipo hidroneumático de presión del pozo eyector y tanque de agua potable y el equipo de extracción de olores y grasas ubicados en las sedes administrativas del IDRD, por la modalidad de precios unitarios fijos*" y 3247 de 2023 con objeto "*Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de equipos, elementos y componentes de sistemas de audio, video y sonido utilizados por el instituto distrital de recreación y deporte IDRD*". Durante el proceso de verificación, se revisaron los informes de las áreas encargadas, así como las evidencias de los trabajos realizados, tales como reparaciones, mejoras y adecuaciones en las instalaciones. A través de dicha revisión fue posible validar que la Subdirección Administrativa y Financiera llevó a cabo el mantenimiento de los sistemas de ventilación mecánica, aires acondicionados, cuarto de bombas, limpieza de filtros, mantenimiento de drenajes internos y bombas de condensado tal como se puede observar en las siguientes imágenes.

	
	
	

Si bien es importante mencionar que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se han llevado a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y ventilación mecánica, vale la pena señalar que la infraestructura asociada a las cubiertas del

instituto se encuentran en deterioro lo que ha generado filtraciones y goteras sobre múltiples sectores del IDRD, lo que podría impedir el desarrollo de las actividades misionales y operativas, así como generar riesgos de seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores y visitantes del instituto. Si bien es comprensible que en este momento, el Instituto se encuentra adelantando las labores administrativas y de contratación para la renovación del comodato de la Sede Administrativa propiedad del Ministerio del Deporte, lo que ha impedido realizar las inversiones e intervenciones estructurales sobre la cubierta de la sede, es importante que se lleven a cabo las labores de planificación y apropiación de recursos que permite una vez el contrato de comodato sea firmado puedan llevarse a cabo los mantenimientos destinados a la recuperación de la integridad de las cubiertas y demás fallas mayores que persisten en este momento.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que no hay contrato de comodato, mismo que actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajuste por parte del IDRD y el Ministerio del Deporte.

Así mismo es importante mencionar que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se han llevado a cabo las labores administrativas y operativas que permitan dar cumplimiento a los Programas de Uso Eficiente de Agua y Energía, en coordinación de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física del IDRD garantizando espacios seguros y sostenibles para el desarrollo de las labores misionales.

Finalmente, la OCI pudo constatar que el proceso de recursos físicos se llevó a cabo de manera adecuada durante la toma de inventarios físicos, gracias al acompañamiento realizado en la jornada programada para el lunes 23 de diciembre de 2024. En dicha actividad, se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos, lo que garantiza el correcta registro y actualización de los inventarios, asegurando la transparencia y fiabilidad en la gestión de los activos del Instituto.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Héctor Serrano Vargas – Sergio Ardila Luna – María Paula Cogollo - Profesionales OCI